

DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR CM03 - 2022

INSTALACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN FRENTE A CAÍDAS EN EL TÚNEL DEL CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE SAN PEDRO DE ANES (SIERO).

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
RÉGIMEN JURÍDICO	2
CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN BARREDO	2
LEGISLACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.	2
GESTIÓN DE RESIDUOS	3
ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	3
OBJETO DEL CONTRATO	3
PRECIO DEL CONTRATO	3
DURACIÓN DEL CONTRATO	4
APTITUD PARA CONTRATAR	4
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	6
FORMA DE PAGO	6
EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS OBRAS	6
CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	6
CONFIDENCIALIDAD	6
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	7
INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	7
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS	7
GESTIÓN DE RESIDUOS	9
DOCUMENTACIÓN GENERADA	9

INTRODUCCIÓN

Las actuaciones que se incluyen en el objeto del presente contrato se desarrollan en el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (CESPA, o el Centro, en lo que sigue), que posee la Fundación Barredo en la parroquia que le da nombre, en el término de Siero. En el apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS se describe el Centro con mayor detalle.

En el Centro se desarrollan cursos de extinción de incendios en galerías y túneles, ensayos de incendios en túneles a escala real, y ensayos de motores y ventiladores, tanto axiales como de chorro, de los tipos y tamaños normalmente utilizados en los túneles, la edificación y otras instalaciones industriales.

El Centro es operado por la empresa Tunnel Safety Testing, S.A., también denominada comercialmente Applus[®]TST (en adelante TST).

RÉGIMEN JURÍDICO

Condiciones generales de contratación de la Fundación Barredo

Las condiciones generales que rigen los procedimientos de contratación de la Fundación Barredo se señalan en el documento CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN, que se encuentra en el Perfil del contratante de la Fundación, accesible a través de la URL <http://www.fundacionbarredo.es/>

En este caso, por la cuantía del contrato, el procedimiento de adjudicación será directo a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, de conformidad con los artículos 118 y 318 y ss. de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en lo que sigue), y con las especificaciones que se recogen en el presente pliego.

Legislación básica en materia de seguridad y salud.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, el *centro de trabajo* es el Centro de Experimentación de San Pedro de Anes (**el Centro**, en lo que sigue), que es gestionado por la empresa TST, cuya dirección tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.

En virtud de la relación contractual establecida entre la Fundación Barredo y TST, ésta actúa, para los efectos del RD 171/2004, como empresario titular del centro de trabajo.

De acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, el Contratista elaborará, para las obras del presente contrato, un **Documento de gestión preventiva en obra** ajustado a su forma y medios de trabajo. En todo caso, establecerá el procedimiento de trabajo, los medios

de coordinación con TST y atenderá en todo momento a las disposiciones de seguridad y salud que rigen en el Centro. Este documento será revisado antes del comienzo de los trabajos.

Los Equipos de trabajo, Protecciones colectivas y Sistemas de protección individual contra caídas de altura serán conforme a la normativa, con todos los elementos y dispositivos de seguridad necesarios y en perfectas condiciones de uso. Los trabajadores estarán adecuadamente cualificados en los trabajos a realizar.

En principio no se requiere coordinador ya que se planifica que los trabajos sean realizados por un único contratista y no existir subcontratación. Pero debido al riesgo de caída en altura, debe asignarse la presencia de un **Recurso preventivo** que supervisará los procedimientos de trabajo. Si el contratista requiere subcontratación tiene que indicarlo obligatoriamente en su oferta de forma clara.

Gestión de residuos

La gestión de los residuos generados se resolverá atendiendo a los requisitos de la legislación vigente:

- *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*
- *Lista europea de residuos: Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014*

ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Objeto del contrato

El objeto del presente contrato comprende la ejecución completa (fabricación, suministro e instalación) de los siguientes elementos:

- ✓ Escala de servicio y pasarela de acceso a la estación meteorológica situada sobre la boca sur del túnel con plataforma perimetral que permita el trabajo en la misma
- ✓ Pasarela de acceso a la estación meteorológica situada sobre la boca norte del túnel con plataforma perimetral que permita el trabajo en la misma
- ✓ Tope en muelle de descarga
- ✓ Pasarela peatonal situada en falso techo

Medios adicionales para la realización de los trabajos:

- ✓ Medios de elevación y anclaje adecuados para trabajos en altura

Precio del contrato

El precio del contrato se determina en función de las unidades de obra determinadas en el presupuesto elaborado a tal efecto, e incluyen costes directos e indirectos, para el acabado completo de la instalación.

El precio base de licitación asciende a TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (36.556,18 €), con el desglose que se indica en el cuadro siguiente.

EXPEDIENTE	CM03-2022	PRESUPUESTO
PRECIO BASE DE LICITACIÓN (PBL)		36.556,18
	IVA	21%
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		30.211,72
	Gastos generales	13%
	Beneficio industrial	6%
COSTE DE EJECUCIÓN MATERIAL		25.388,00
TOTAL UO1	0	23.888,00
PP.AA.		
	INGENIERÍA (MEMORIA/PROYECTO + LEGALIZACIÓN)	2,36%
	SEGURIDAD Y SALUD	2,36%
	GESTIÓN DE RESIDUOS	1,18%

A todos los efectos se entenderá que el presupuesto aprobado por la Fundación Barredo comprende todos los gastos que el contratista deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, incluidos los impuestos, tasas y cualquier otro gasto necesario para la efectiva realización de los trabajos hasta su entrega, así como gastos generales y su beneficio industrial.

El Centro dispone de servicios sanitarios ubicados en el edificio de oficinas, dentro del centro de trabajo.

Duración del contrato

En total se establece una duración estimada de **dos meses**, contado a partir del día siguiente a la comunicación de la adjudicación. En caso necesario se podrá prorrogar este periodo siempre que sea por causas ajenas al Contratista y éste pueda justificarlo o bien por motivos de justificada necesidad por parte de TST o de Fundación Barredo.

Aptitud para contratar

El Contratista podrá acreditar durante el periodo de ejecución del contrato su capacidad de obrar de acuerdo con el art.84 de la LCSP, así como de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el art. 71 LCSP, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, estará al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas en las disposiciones vigentes, en concreto aquellas a que se refieren los artículos 13 y 14 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir y subsistir en el momento de la formalización del contrato.

Documentación fase de oferta

Además de la Oferta técnica, el Contratista deberá aportar el Anexo I: Presentación de oferta y declaración responsable debidamente cumplimentado

Criterios de valoración

Los criterios de valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

1. Valoración de la Oferta Técnica: hasta un máximo de 35 puntos.

Los licitadores elaborarán una oferta técnica donde se incluyan los trabajos a realizar y una breve descripción de los mismos, un cronograma, un esquema de la solución adoptada, calidad y acabado de los materiales, la sistemática operativa para el seguimiento de las actuaciones y el listado de entregables que se compromete a elaborar y cualquier otra información de relevancia para la correcta ejecución de los trabajos. También se incluirá la experiencia del Contratista en trabajos relacionados con el objeto del contrato adjuntando referencias de los principales trabajos similares llevados a cabo en los últimos 5 años y la garantía de los trabajos (estructuras e instalación).

Se valorará la inclusión de trabajos complementarios que puedan facilitar o mejorar el desempeño de los trabajos necesarios en esas instalaciones.

La oferta técnica no superará las 6 páginas de contenido, más los esquemas de las soluciones y las referencias.

La valoración será con arreglo a lo siguiente:

- a) El contenido y grado de detalle de la memoria técnica de la solución propuesta por el licitador. Para su valoración se tendrá en cuenta la mayor adecuación de la solución propuesta al cumplimiento del objeto y las necesidades administrativas a cubrir en el contrato. Máximo 20 puntos.
- b) La experiencia del Contratista en trabajos relacionados con el objeto del contrato. Máximo 10 puntos.
- c) Trabajos complementarios ofertados relacionados con el objeto del contrato. Máximo 5 puntos.

La valoración de la memoria técnica se realizará mediante la comparación de las ofertas en cada uno de los apartados expuestos, calificándose cada uno de ellos como: “Muy Detallado”, “Detallado”, “Breve”, “Muy Breve” o “No se Especifica” en función de la concreción, idoneidad, justificación y grado de detalle.

- Muy Detallado: Valoración máxima del criterio (Vmax).
- Detallado: $V_{max} \cdot 0,7$.
- Breve: $V_{max} \cdot 0,4$.
- Muy Breve: $V_{max} \cdot 0,2$.
- No se especifica: 0 puntos.

2. Valoración de la Oferta Económica: hasta un máximo de 65 puntos.

Los licitadores cumplimentarán el cuadro del modelo de proposición que se muestra en ANEXO II - PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA.

La valoración económica será con arreglo a la siguiente fórmula (se redondeará el resultado al primer decimal):

$$V_{oferta} = 65 * \left(\frac{P_{min}}{P_{oferta}} \right)$$

Donde:

- V_{oferta} = Puntuación obtenida por la oferta económica

- $P_{\min}$ = Precio de la oferta más barata (excluidas las anómalas o desproporcionadas)
- P_{oferta} = Precio de la oferta

En esta licitación no se prevé la subcontratación, en el caso de que el Contratista señalara en su oferta que es necesario realizarla se penalizará la misma añadiendo 700 euros en el Precio de la oferta en la fórmula anterior, debido al gasto extra en que incurre Fundación Barredo por tener que contratar un Coordinador de Seguridad y Salud.

Formalización del contrato

De acuerdo con los artículos 36.1 y 153.2 de la LCSP, el contrato se formaliza con la incorporación al expediente de las facturas correspondientes, que deberán reunir los requisitos que establezcan las normas de desarrollo de la citada LCSP.

Forma de pago

Pago único, a la entrega de los trabajos ejecutados, de acuerdo con las especificaciones recogidas en este documento en cuanto a la recepción de los mismos, previa de factura detallada, expedida en forma legal y conformada por el responsable del contrato. La factura se dirigirá a la sede de la Fundación Barredo, Calle Fray Paulino s/n, 33600 Mieres, Asturias

El pago se realizará por transferencia bancaria, en la cuenta que señale el adjudicatario del contrato con la presentación de la factura.

Ejecución y recepción de los trabajos

Antes del inicio de los trabajos se remitirá para revisión el Documento de Gestión preventiva en obra señalado en el apartado Régimen jurídico. No se comenzarán los trabajos hasta que todas las partes estén de acuerdo con el contenido del mismo: Fundación Barredo, TST y Contratista.

Los trabajos se ejecutarán con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en ese documento y las directrices comunicadas por Fundación Barredo y TST.

La recepción de los trabajos y obras ejecutadas se realizará una vez verificado la conformidad con el correcto cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo establecido en el apartado de Especificaciones Técnicas.

Cesión y subcontratación

En el presente contrato no se admitirá la cesión. No se estima realizar subcontratación ya que no se prevé la necesidad de aportar un coordinador de seguridad y salud. Si en la oferta se señala la necesidad de subcontratar trabajos, se aplicará una penalización en los criterios de valoración económica.

Confidencialidad

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y de toda aquella que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal en los términos del artículo 133 LCSP.

En particular, el contratista considerará confidencial la información facilitada por Fundación Barredo y por TST, en los términos y con las limitaciones que estos puedan señalar.

No tendrán carácter confidencial aquellas informaciones o documentación que, i) haya sido obtenida de forma lícita y sin incumplir ningún acuerdo de confidencialidad, ii) sea de dominio público, o derivada de esta condición, o que iii) sea requerida por las autoridades competentes en materia judicial, fiscal o relativa a la protección de datos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los requerimientos aquí contenidos se expresan, sin perjuicio de las instrucciones y reglamentos técnicos nacionales que sean obligatorios, siempre y cuando sean compatibles con el derecho de la Unión Europea, en términos de exigencias funcionales, con el criterio general de la máxima eficacia en relación con las prestaciones requeridas en este documento.

Introducción. Descripción del centro de trabajo

El acceso y permanencia en el mismo se rigen por los protocolos establecidos a tal efecto por TST.

El Centro ocupa unos 58.000 m² urbanizados con un cierre perimetral de unos 1.700 metros lineales ejecutados, en una parcela con una elevación media de 212 msnm.

Físicamente se accede al recinto a través del túnel del Conixio (165 m), por el emboquille sur del mismo. Las coordenadas UTM aproximadas del citado acceso son: X=281.687 m, Y=4.811.680 m - HUSO 30T – Datum ETRS89.

El gálibo para vehículos de 2,5 m de ancho es de 3,9 m de altura, cuestión que habrá de ser considerada, en su caso, en cuanto a la accesibilidad para el suministro de elementos prefabricados de grandes dimensiones, traslado de maquinaria, etc.

En la parcela se ubican las siguientes construcciones e instalaciones:

1. Edificio Bioclimático.
2. Túnel de ensayos.
3. Nave de ensayo de ventiladores.
4. Casa de piedra.

El Edificio Bioclimático alberga las oficinas administrativas, las aulas de formación y la sala de control de las instalaciones de experimentación y ensayo. Dispone de servicios sanitarios y vestuarios.

El túnel de ensayos consta de un túnel principal, de sección circular con hastiales rectos, longitud de unos 600 m. Dispone de los accesos por las bocas norte y sur, accesos laterales, galería de evacuación y servicios, trazada en cota inferior al túnel, una estación de ventilación *Saccardo* y una instalación de extracción de humos, situada en las proximidades de la boca norte.

Descripción general de los trabajos

El objeto del presente contrato comprende la documentación técnica (incluidos los documentos preventivos) y la ejecución completa (fabricación, suministro e instalación) de las siguientes instalaciones de estructura metálica:

- ✓ Escalera / Escala de servicio y pasarela de acceso a la estación meteorológica situada sobre la boca sur del túnel de ensayos con plataforma perimetral protegida con barandilla que permita el trabajo en la misma (en la estación meteorológica y en los focos existentes)
- ✓ Pasarela de acceso a la estación meteorológica situada sobre la boca norte del túnel de ensayos con plataforma perimetral protegida con barandilla que permita el trabajo en la misma (en la estación meteorológica y en los focos existentes)
- ✓ Tope en muelle de descarga que permita el trabajo seguro de los vehículos de carga: carretilla elevadora con diámetro de rueda 90 cm y dumper con diámetro de rueda 90 cm
- ✓ Pasarela peatonal situada en falso techo dentro del túnel de ensayos que permita realizar las labores de limpieza en el mismo

Se valorarán soluciones equivalentes que permitan realizar los trabajos de forma segura.

Medios adicionales para la realización de los trabajos:

- ✓ Medios de elevación y anclaje adecuados para trabajos en altura

El adjudicatario se encargará, además, de gestionar la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones exigibles para la realización de las obras, correspondiendo a Fundación Barredo el pago de las correspondientes tasas.

El Contratista aportará la documentación técnica necesaria para llevar a cabo todos los trámites necesarios para la obtención de los permisos y la legalización de las actuaciones realizadas durante todo el periodo de vigencia del contrato

El Contratista designará a un profesional debidamente cualificado como Director de Obra, encargado de dirigir el cumplimiento de las prestaciones objeto de contratación

Corresponderán al Director de Obra las siguientes funciones:

- ✓ Disponer y controlar el correcto desarrollo de los servicios y las operaciones, de conformidad con lo establecido en este Pliego
- ✓ Coordinar a las personas o empresas implicadas por la adjudicataria en la ejecución de las diversas prestaciones contractuales.
- ✓ Actuar como interlocutor entre el Contratista, TST y Fundación Barredo.

Normativa aplicable

El diseño de las instalaciones se realizará teniendo en cuenta la legislación aplicable, en especial, la derivada de la Ley de prevención de riesgos laborales: lugares de trabajo, equipos de trabajo, ... y Código Técnico de Edificación.

Se cumplirán además los requisitos señalados en normativa UNE-EN ISO aplicable y en las Notas Técnicas de Prevención, en particular:

- ✓ NTP 1160 Escalas fijas de servicio (I)
- ✓ NTP 1161 Escalas fijas de servicio (II)
- ✓ NTP 981 Dumper
- ✓ NTP 448: Trabajos sobre cubiertas de materiales ligeros

Esquema solución adoptada

Con la oferta se presentará el esquema de la solución a ejecutar con una clara definición del sistema de sujeción o cimentación que se va a emplear

En la oferta se ha de incluir el ámbito y alcance de la garantía de las estructuras y de la instalación de las mismas.

Materiales

En la oferta debe estar especificada la calidad y el acabado de los materiales, los cuales deben ser adecuados para el ambiente que van a soportar. Las estructuras exteriores estarán expuestas indirectamente a humos de combustión que salgan por las bocas y estaciones de ventilación del túnel. La pasarela interior estará sometida al ambiente agresivo y a las oscilaciones de temperatura que se tendrán en la operación del túnel. Ese posible deterioro también deberá ser tenido en cuenta para los medios de sujeción de las estructuras.

Plazos

Se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este pliego para la recepción de las ofertas a través del mail barredo@fundacionbarredo.es

Deben solicitar cita para la realización de la visita a las instalaciones localizadas en San Pedro de Ames en el mail rosa.alonso@faen.es o en el teléfono 644 17 44 01.

La dirección del centro puede ser consultada en: <http://www.fundacionbarredo.es/tunnel-safety-testing-s-a-tst/>

Se establece un plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de aceptación de la oferta, para desempeñar todos los trabajos ofertados

Gestión de residuos

Se prevé la generación de residuos de entidad menor y, principalmente, no peligrosos: restos de metales, RCDs, Podría haber restos de envases de residuos peligrosos. Todos los residuos tienen que ser adecuadamente separados y gestionados.

El Contratista se encargará de separarlos, almacenarlos y entregarlos por sus medios a gestor autorizado.

Documentación generada

El Contratista generará la documentación acreditativa de las obras realizadas, que entregará a la Propiedad en papel y en soporte digital. El dossier generado incluirá los certificados de calidad y los ensayos exigibles de los materiales utilizados, y los esquemas as built de los trabajos efectuados.

En Mieres, a 26 de Agosto de 2022

Carlos García Sánchez

El órgano de contratación
Presidente del Patronato de la Fundación Barredo (CIF: G-74013921).
Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.
P.P. El Director General de la Fundación Barredo*
Fdo. Carlos García Sánchez

*Derivan sus facultades para actuar en nombre de la FUNDACIÓN BARREDO, de su condición de Director General de la Fundación, en virtud de escritura pública autorizada por la Notario de Oviedo Doña María Isabel Valdés-Solís Cechini, el día 15 de octubre de 2021, con número 871 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales del Principado de Asturias, en la Sección 2ª, hoja 4ª-5ª, inscripción 8ª con el número 33/FDC0063..